



DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD (DNA)  
DIRECCION AVIACION GENERAL (DAG)  
REPUBLICA ARGENTINA

## ADVERTENCIA 043/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede afectar la seguridad de operación de las aeronaves que se detallan. La misma se emite solamente a los efectos de informar y cualquier recomendación de acción correctiva no tiene carácter mandatorio.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2004.

**DIRIGIDO A:** Todos los Talleres Aeronáuticos de Reparación (TAR), propietarios y operadores de aeronaves marca CESSNA, modelos R182 y TR182.

**MOTIVO:** Posibilidad de errores de traducción en los Manuales de Vuelo en las secciones donde se describe el procedimiento de extensión en emergencia del tren de aterrizaje.

### **ANTECEDENTES:**

- (a) Un inspector de la Dirección Aviación General (DAG) confeccionó un Informe de Dificultades en Servicio (IDS), informando que el 20-OCT-04 durante una inspección por emisión del Certificado de Aeronavegabilidad a una aeronave Cessna R182, al querer extender el tren de aterrizaje mediante el procedimiento de emergencia, siguiendo las instrucciones indicadas en el Manual de Vuelo aprobado de la aeronave en idioma español (confeccionado por el Técnico Aeronáutico Enrique J. Beckles), detectó errores en lo allí expresado, de acuerdo al siguiente detalle:
  - (1) Se indicaba: “*prolongar la palanca en forma perpendicular*”, cuando en realidad se trata de una extensión o prolongación que debe efectuarse en sentido longitudinal hacia adelante, y
  - (2) Se indicaba: “*mover la palanca cerca de 20 giros*”, cuando en realidad el movimiento es vertical (hacia arriba y hacia abajo), tipo bombeo.
- (b) En el mismo IDS se indicó que algo similar le había ocurrido al mismo inspector con otra aeronave Cessna R182.
- (c) La DNA está estudiando la posibilidad de emitir una Directiva de Aeronavegabilidad que ataque el problema descrito en esta Advertencia, cuya acción correctiva estaría basada en las recomendaciones que se indican a continuación.

**RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo precedente, esta Dirección recomienda:

- 1º) A los TAR, en ocasión del ingreso de una aeronave Cessna R182 o TR182 que tenga su Manual de Vuelo aprobado traducido al idioma español, verifiquen el texto del procedimiento de extensión en emergencia del tren de aterrizaje indicado en el Manual de Vuelo. En caso de encontrarse cualquier anomalía (ya sea procedimiento incorrecto o incomprensible, sentidos de giro equivocados, cantidad de giros y/o bombazos incorrectos, etc.), tal que no permita la correcta y segura extensión y trabado del tren de aterrizaje en condición de emergencia, indicarle al propietario las correcciones a tener en cuenta para la correcta operación.
  
- 2º) A los propietarios / operadores de aquellas aeronaves que tengan los Manuales de Vuelo traducidos, verifiquen el procedimiento de emergencia para la extensión del tren de aterrizaje de acuerdo a lo indicado en ANTECEDENTES (a) (1) y (a) (2).

Para obtener mayor información o efectuar consultas sobre la presente Advertencia dirigirse a:

Ing. Aer. Fabián Masciarelli

División Ingeniería

Dirección de Aviación General

Tel: (011) 4508-2105

Fax: (011) 4576-6404

E-mail: [av.general@fibertel.com.ar](mailto:av.general@fibertel.com.ar)

Página Web: [www.dna.org.ar](http://www.dna.org.ar)

Ing. Aer. Ricardo E. Olmedo  
Director de Aviación General